

Acuerdo para delegación de la función de informar sobre los convenios o acuerdos de colaboración que celebre el Departamento de Educación y el Ministerio de Educación y Ciencia correspondientes a actividades derivadas de la prestación del Servicio Público de Educación.

En virtud de lo expuesto en el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Navarra, el Pleno, en su sesión de 23 de noviembre de 2005.

ACUERDA:

1. Delegar en la Comisión Permanente las siguientes funciones:
 - a. la emisión de los informes preceptivos para la tramitación ante las instancias que correspondan de los proyectos de Convenios o Acuerdos de Colaboración que celebre el Departamento de Educación y el Ministerio de Educación y Ciencia correspondientes a actividades derivadas de la prestación del Servicio Público Educativo.
2. Reservar al pleno el poder de avocar, por mayoría simple, y siempre que no se haya producido ya su aprobación por la Comisión Permanente, la tramitación y/o resolución de los asuntos incluidos en el ámbito de esta delegación, que considere oportuno.
3. Establecer que la Comisión Permanente, por mayoría simple de los miembros presentes, podrá acordar que se eleve al Pleno la Resolución de aquellos asuntos incluidos en el ámbito de esta delegación cuando por su importancia se considere oportuno o, cuando por falta de acuerdo, resulte necesario.
4. Disponer que la Comisión Permanente, a través de su Presidente, dará cuenta al Pleno de los asuntos que se hayan tramitado y/o resuelto en el ámbito de esta delegación.
5. Reconocer que cualquier miembro del Consejo Escolar de Navarra podrá recabar en todo momento de la Comisión Permanente, y a través de su Presidente, la información que considere oportuna en relación con los asuntos incluidos en el ámbito de esta delegación. A tal fin, el Presidente del Consejo comunicará a todos los miembros del Consejo las peticiones de informe que al respecto formule el Departamento y la decisión de iniciar el procedimiento por informe según el contenido de la presente delegación, así como, del contenido del dictamen que al efecto se realice.